

**DECRETO N° 001
(16 de enero de 2026)**

“Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del año 2026

La JUNTA DIRECTIVA de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., en uso de las facultades delegadas por el Consejo Distrital de Política Fiscal "CODFIS", y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 069 del 19 de Junio de 2025, el Consejo Distrital de Política Fiscal "CODFIS" delegó en la Junta Directiva de Aguas de Malambo S.A., E.S.P. la aprobación del presupuesto de la entidad para la vigencia de 2026, sus respectivas modificaciones y autorizaciones de asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras.
2. Que en virtud de dicha delegación, la Junta Directiva de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., mediante Decreto 016 del 29 de septiembre de 2025, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2026.
3. Que se requiere adicionar recursos para atender la emergencia en el punto de captación -bocatoma- por el problema de erosión que se presenta, con el ánimo de contar con una solución a través de la construcción de estructura de protección marginal con pilotes metálicos y geobags para mitigar la pérdida del talud en la orilla del Río Magdalena, por valor de \$2,100 millones y para cubrir las obligaciones derivadas de la ejecución del proyecto de colector centro, con el fin de eliminar unos de los puntos de vertimiento, como compromiso del PSMV aprobado por la Corporación Autónoma Regional, por valor de \$1,100 millones.
4. Que para ejecutar estas inversiones por valor total de \$3,200 millones, se requiere adicionar recursos al rubro de inversiones, disminuyendo la disponibilidad final en \$1,616 millones.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva:

DECRETA

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° del Decreto 016 de septiembre 29 de 2025; en consecuencia, el presupuesto de gastos de Aguas de Malambo S.A. E.S.P. aprobado para la vigencia fiscal 2026, quedará así:

PRESUPUESTO DE GASTOS	(en millones de \$)
Gastos de Funcionamiento	\$ 15,507
Gastos de Operación Comercial	\$ 3,486
Servicio de la Deuda	\$ 0
Gastos de Inversión	\$ 11,686
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 30,680
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 2,975

Artículo 2°. Continúan vigentes las demás disposiciones contenidas en el Decreto 016 del 29 septiembre de 2025, que no hayan sido modificadas por el presente documento.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

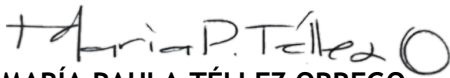
Dado en Malambo, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PRESIDENTE,


JUAN CARLOS RESTREPO BENITEZ

SECRETARIA,


MARÍA PAULA TÉLLEZ ORREGO

Proyectó	Aprobó	Vo.Bo. Jurídico
		
Ana Mayerling Baquero Ojeda	Mónica Reyes Llanos	Alberto Mario Aguad Jiménez
Profesional Financiera	Jefe Gestión Administrativa	Profesional en Misión Secretaria General y Asuntos Legales